

## EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA ESP

### **ASUNTO:** REGLAS DE PARTICIPACIÓN

**OBJETO:** Suministro de aceites y filtros en general, líquido de frenos, grasas, refrigerantes motor, llantas, rines, neumáticos, parches, igualmente servicio de reencauche para todos sus equipos y parque automotor de propiedad de EPA E.S.P.

**PROCESO:** INVITACION DETALLADA: En razón a que el valor del contrato a celebrar es igual o superior a los 600 S.M.M.L.V. y a su vez es inferior a 2000 S.M.M.L.V. y por lo tanto según el artículo 30 numeral 2, literal a) del Manual de Contratación de EPA E.S.P. se debe acudir a un procedimiento de invitación detallada, regulado en los artículos 43 y 44 de dicho Manual de Contratación.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** HASTA POR LA SUMA DE QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 597.161.360) IVA INCLUIDO.

### **GENERALIDADES**

Acorde con el tipo de proceso, modalidad contractual, y las exigencias para la adecuada prestación del servicio por parte de esta prestadora, se estructuran en condiciones de igualdad los requisitos de participación, con fundamento en el estudio previo remitido por el líder del proceso, en aras de seleccionar la oferta más favorable para la entidad, los cuales corresponderán como mínimo con los siguientes:

#### **I. INFORMACIÓN GENERAL**

##### **1.1. LEGISLACIÓN APLICABLE:**

Será aplicable al presente proceso de contratación **EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA ESP**, los cuales hacen parte integral para todos los efectos legales del presente Reglas de Participación y del (los) contrato(s) que se celebre(n) con los proponentes a quienes se les adjudique la Presente INVITACION DETALLADA.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en estas reglas. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

##### **1.2. CRONOGRAMA:**

El cronograma se publica en archivo adicional.

##### **CONSIDERACIONES AL CRONOGRAMA:**

1. Las observaciones y sugerencias a las reglas de participación, se llevarán a cabo a través del medio electrónico dispuesto para el efecto, indicando en todos los casos el número del Proceso de Selección, dentro del término de publicación del proceso y en las fechas allí indicadas.

La EPA procederá a la publicación de las observaciones allegadas, así como a la contestación de las mismas, según lo dispuesto.

2. La presentación de las ofertas: Se realizará en las fechas indicadas en el cronograma.

## EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA ESP

3. Al momento del cierre y una vez trasladadas las propuestas a la Dirección Jurídica y Secretaria General, se verificará que las propuestas presentadas se ajusten a los plazos informados para la entrega y se remitirán para la respectiva evaluación a los miembros del comité evaluador.
  4. La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas se realizará en la fecha descrita en este cronograma.
  5. Adendas: EPA podrá emitir adendas hasta un día hábil antes del cierre del proceso de selección.
  6. Traslado del informe de evaluación: se realizará en la fecha descrita en el cronograma, dentro del cual podrán presentar observaciones a la misma o subsanar si a ello hay lugar y los oferentes así lo consideran.
  7. Adjudicación o declaratoria de desierta del proceso: Se hará a través de acta, la que se publicará en la fecha descrita en este cronograma.
8. Correo electrónico: Para efectos de esta convocatoria se atenderá la información a través del correo electrónico del cual recibe la invitación.

### 1.3. OBJETO DE INVITACIÓN DETALLADA

Suministro de aceites y filtros en general, líquido de frenos, grasas, refrigerantes motor, llantas, rines, neumáticos, parches, igualmente servicio de reencauche para todos sus equipos y parque automotor de propiedad de EPA E.S.P.

## II. CONDICIONES CONTRACTUALES

**2.1 PRESUPUESTO OFICIAL Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** HASTA POR LA SUMA DE QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 597.161.360) IVA INCLUIDO. Las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse se pagarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el que cuenta la EPA.

### 1) LLANTAS

PRESUPUESTO OFICIAL DE LLANTAS				
ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario	IVA	Valor unitario incluido IVA
1	750R 16 X530 DIRECCIONAL-RADIAL	\$ 694.961	\$ 132.043	\$ 827.003
2	750R 16 X530 TRACCION -RADIAL	\$ 694.827	\$ 132.017	\$ 826.844
3	700R15 GT - RADIAL	\$ 484.285	\$ 92.014	\$ 576.300
4	700R16 - RADIAL	\$ 460.892	\$ 87.569	\$ 548.461
5	1100R20 TRACCION-DIRECCIONAL XZE2	\$ 1.748.556	\$ 332.226	\$ 2.080.781

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA ESP**

6	165/70R13 PR4	\$ 140.502	\$ 26.695	\$ 167.197
7	175/70R13 PR4	\$ 140.502	\$ 26.695	\$ 167.197
8	255/70R16 HT LTX	\$ 471.063	\$ 89.502	\$ 560.565
9	295/80R22,5 DELANTERA XZE2 DIRECCIONAL	\$ 1.611.245	\$ 306.137	\$ 1.917.382
10	295/80R22,5 TRASERA TRACCION	\$ 1.616.331	\$ 307.103	\$ 1.923.434
11	12R 22.5 TRACCIÓN	\$ 1.784.154	\$ 338.989	\$ 2.123.143
12	12R 22.5 DIRECCIONAL	\$ 1.639.724	\$ 311.548	\$ 1.951.272
13	12,5 X 18 DIRECCIONAL XMCL	\$ 1.395.618	\$ 265.167	\$ 1.660.785
14	12 X 16,5 DIRECCIONAL	\$ 1.189.144	\$ 225.937	\$ 1.415.081
15	19,5L24 TRACCION XMCL	\$ 2.793.130	\$ 530.695	\$ 3.323.824
16	21 L24 TRACCION	\$ 2.442.226	\$ 464.023	\$ 2.906.249
17	155/70 R13	\$ 148.638	\$ 28.241	\$ 176.879
18	205/70R15	\$ 368.335	\$ 69.984	\$ 438.318
19	195/70R15	\$ 356.129	\$ 67.665	\$ 423.794
20	215/60R-17	\$ 421.224	\$ 80.033	\$ 501.257
21	700/R16	\$ 447.670	\$ 85.057	\$ 532.727
22	195-R14	\$ 330.701	\$ 62.833	\$ 393.534
23	10-16.5 NHS (Montacargas)	\$ 807.727	\$ 153.468	\$ 961.195
24	215/75/15	\$ 399.865	\$ 75.974	\$ 475.839
25	NEUMATICO 1100 o1200	\$ 75.305	\$ 14.308	\$ 89.613
26	NEUMATICO 750 R16	\$ 33.705	\$ 6.404	\$ 40.109
27	NEUMATICO 22.5	\$ 129.313	\$ 24.570	\$ 153.883
28	NEUMATICO 19.5 L24	\$ 140.340	\$ 26.665	\$ 167.005
29	NEUMATICO 21 L24	\$ 193.391	\$ 36.744	\$ 230.135
30	NEUMATICO 12 X 16.5	\$ 72.355	\$ 13.747	\$ 86.102
31	NEUMATICO R13	\$ 33.705	\$ 6.404	\$ 40.109
32	NEUMATICO R15	\$ 45.910	\$ 8.723	\$ 54.633
33	PROTECTOR NEUMATICO R-20	\$ 46.927	\$ 8.916	\$ 55.843
34	RIN DIMENSION 22.5	\$ 370.369	\$ 70.370	\$ 440.739
36	RIN DIMENSION 750/16	\$ 289.000	\$ 54.910	\$ 343.910
37	RIN DIMENSION 700/15	\$ 287.983	\$ 54.717	\$ 342.699
38	SOLUCION W02 (PEGANTE)	\$ 101.851	\$ 19.352	\$ 121.203
39	VALVULA SELLOMATICA CAMION TR 573	\$ 19.288	\$ 3.665	\$ 22.953

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA ESP**

40	VALVULA SELLOMATICA CAMION TR 501	\$ 64.218	\$ 12.201	\$ 76.419
41	GUSANILLO CORTO TIPO C-1 BRONCE	\$ 13.186	\$ 2.505	\$ 15.691
42	PARCHE RAC # 10	\$ 15.220	\$ 2.892	\$ 18.112
43	PARCHE RAC # 12	\$ 17.255	\$ 3.278	\$ 20.533
44	PARCHE RAC # 14	\$ 17.856	\$ 3.393	\$ 21.249
45	PARCHE RAC # 35	\$ 42.859	\$ 8.143	\$ 51.002
46	PARCHE RAC # 40	\$ 41.022	\$ 7.794	\$ 48.816
47	PARCHE RAC # 45	\$ 55.064	\$ 10.462	\$ 65.526
48	PARCHE VF # 06	\$ 50.996	\$ 9.689	\$ 60.685
49	PARCHE VF # 08	\$ 65.235	\$ 12.395	\$ 77.630
50	REENCAUCHE 295/80/22.5	\$ 846.377	\$ 160.812	\$ 1.007.189
51	REENCUACHE 12R-22.5	\$ 828.070	\$ 157.333	\$ 985.403
52	LLANTA 450-10	\$ 547.577	\$ 104.040	\$ 651.617
53	RIN 16.5 TIPO BOBCAT	\$ 701.891	\$ 133.359	\$ 835.250
54	LLANTA 350-8	\$ 453.991	\$ 86.258	\$ 540.250
55	LLANTA 400-8	\$ 462.115	\$ 87.802	\$ 549.917
56	LLANTA 185 / 70R13	\$ 511.807	\$ 97.243	\$ 609.050
57	LLANTA 205 / 75R17.5	\$ 817.717	\$ 155.366	\$ 973.083
58	NEUMATICO 450-10	\$ 490.526	\$ 93.200	\$ 583.726
59	LLANTA 215 / 75R17.5	\$ 818.138	\$ 155.446	\$ 973.584

2) ACEITES

<b>PRESUPUESTO OFICIAL ACEITES</b>				
<b>Aceites para motor a Diesel</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>IVA</b>	<b>Total con IVA</b>
Aceite Motor Diesel 15W40 CI-4	Tambor	\$ 4.330.000	\$ -	\$ 4.330.000
Aceite Motor Diesel 15W40 CI-4	Garrafa	\$ 460.000	\$ -	\$ 460.000
Aceite Motor Diesel 15W40 CI-4	Galón	\$ 115.000	\$ -	\$ 115.000
Aceite Motor Diesel 15W40 CI-4	Cuarto	\$ 30.000	\$ -	\$ 30.000
<b>Aceites para motores a gasolina</b>				
Aceite Motor Gasolina 20W50 SN	Galón	\$ 115.000	\$ -	\$ 115.000
Aceite Motor Gasolina 20W50 SN	Cuarto	\$ 30.000	\$ -	\$ 30.000
<b>Aceites para transmisiones manuales</b>				
Aceite Engranajes 80W90 GL-5	Galón	\$ 110.000	\$ -	\$ 110.000
Aceite Engranajes 85W140 GL-5	Galón	\$ 110.000	\$ -	\$ 110.000
Aceite Engranajes 85W140 GL-5	Tambor	\$	\$ -	\$

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA ESP**

		4.120.000		4.120.000
Aceite Engranajes 85W140 GL-5	Garrafa	\$ 480.000	\$ -	\$ 480.000
Aceite Engranajes SAE 50	Galón	\$ 100.000	\$ -	\$ 100.000
Aceite Engranajes SAE 50	Garrafa	\$ 435.000	\$ -	\$ 435.000
<b>Aceites sistemas hidraulicos</b>				
	<b>UNIDAD</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>IVA</b>	<b>Total con IVA</b>
Aceite Hidraulico ISO68	Garrafa	\$ 480.000	\$ -	\$ 480.000
Aceite Hidraulico ISO68	Tambor	\$ 4.000.000	\$ -	\$ 4.000.000
Aceite Hidraulico ISO68	Galón	\$ 99.000	\$ -	\$ 99.000
Aceite Motor 2T Sintetico(Caja X 24 Uds)	Caja	\$ 950.000	\$ -	\$ 950.000
Aceite cadeoil	Galón	\$ 93.000	\$ -	\$ 93.000
Grasa de Litio EP	Cuñete	\$ 458.000	\$ -	\$ 458.000
<b>Otros aditivos</b>				
	<b>UNIDAD</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>IVA</b>	<b>Total con IVA</b>
Agua de Bateria	litro	\$ 29.412	\$ 5.588	\$ 35.000
Liquido de Frenos	Litro	\$ 79.832	\$ 15.168	\$ 95.000
Refrigerante Motor Gasolina	Galón	\$ 46.218	\$ 8.781	\$ 55.000
Refrigerante Motor Diesel	Galón	\$ 46.218	\$ 8.781	\$ 55.000
<b>UREA</b>				
	<b>UNIDAD</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>IVA</b>	<b>Total con IVA</b>
Urea	200 litros	\$ 1.200.000	\$ -	\$ 1.200.000
Urea	1000 litros	\$ 4.480.000	\$ -	\$ 4.480.000

3) FILTROS

## PRESUPUESTO OFICIAL FILTROS

Descripción	Marca Equipo	Unidad	Valor unitario	iva 19%	Valor unitario incluido IVA
Filtro aceite motor ( A67) (B76)	Chevrolet - Kodiak	Und.	\$ 43.472	\$ 8.260	\$ 51.732
Filtro Bypass aceite motor (P1770)	Chevrolet - Kodiak	Und.	\$ 56.694	\$ 10.772	\$ 67.466
Filtro combustible principal (BF7632) (IR0751)	Chevrolet - Kodiak	Und.	\$ 38.387	\$ 7.293	\$ 45.680
Filtro combustibles sedimentador (A5813) (BF5813)	Chevrolet - Kodiak	Und.	\$ 45.506	\$ 8.646	\$ 54.152
Filtro aire principal (A2247) (AP2863)	Chevrolet - Kodiak	Und.	\$ 82.123	\$ 15.603	\$ 97.726
Filtro aire secundario (DA4547TB) (AP3501)	Chevrolet - Kodiak	Und.	\$ 60.763	\$ 11.545	\$ 72.308
Filtro aceite motor ADS4271	Chevrolet- NHR	Und.	\$ 46.524	\$ 8.839	\$ 55.363
Filtro combustibles A4053	Chevrolet- NHR	Und.	\$ 39.403	\$ 7.487	\$ 46.890
Filtro sedimentador combustible	Chevrolet- NHR	Und.	\$ 77.037	\$ 14.637	\$ 91.674
Filtro aire HCA 2570 (AP 2712)	Chevrolet- NHR	Und.	\$ 53.643	\$ 10.192	\$ 63.835
Filtro aceite motor 7041	Chevrolet- NHR	Und.	\$ 44.489	\$ 8.453	\$ 52.942
Filtro sedimentador combustible	Chevrolet- NPR	und.	\$ 80.088	\$ 15.217	\$ 95.305
Filtro combustible A4054	Chevrolet- NPR	Und.	\$ 32.284	\$ 6.134	\$ 38.418
Filtro aire 28775	Chevrolet- NPR	Und.	\$ 75.003	\$ 14.250	\$ 89.253
Filtro aceite motor (A67)	Ford 7000	Und.	\$ 62.797	\$ 11.932	\$ 74.729
Filtro combustible principal (1R0751)	Ford 7000	Und.	\$ 98.396	\$ 18.695	\$ 117.091
Filtro combustible secundario (P550105-A3)	Ford 7000	Und.	\$ 94.328	\$ 17.922	\$ 112.250
Filtro aire ( AP2863)	Ford 7000	Und.	\$ 94.328	\$ 17.922	\$ 112.250
Filtro aire secundario	Ford 7000	Und.	\$ 82.123	\$ 15.603	\$ 97.726
Filtro aceite motor (motor auxiliar) (BF7152)	Ford 7000	Und.	\$ 118.738	\$ 22.560	\$ 141.298
Filtro combustible (motor auxiliar) (BF7674)	Ford 7000	Und.	\$ 117.721	\$ 22.367	\$ 140.088
Filtro aire (motor auxiliar) (DA2702)	Ford 7000	Und.	\$ 105.516	\$ 20.048	\$ 125.564
Filtro aceite motor (A339)	Cummins 6BT	Und.	\$ 54.661	\$ 10.385	\$ 65.046
Filtro combustible (A23A)	Cummins 6BT	Und.	\$ 56.694	\$ 10.772	\$ 67.466
Filtro combustible secundario (A243004)	Cummins 6BT	Und.	\$ 46.524	\$ 8.839	\$ 55.363
Filtro aire (28775)	Cummins 6BT	Und.	\$ 71.951	\$ 13.671	\$ 85.622
Filtro aceite motor (A1P776)	Nissan-Frontier gasolina	Und.	\$ 36.352	\$ 6.907	\$ 43.259
Filtro combustible ( Premium FLP-331)	Nissan-Frontier gasolina	Und.	\$ 40.420	\$ 7.680	\$ 48.100
Filtro aire (APO590E)	Nissan-Frontier gasolina	Und.	\$ 72.968	\$ 13.864	\$ 86.832
Filtro aceite motor (PP2200)	Nissan-Urvan diesel	Und.	\$ 48.557	\$ 9.226	\$ 57.783
Filtro combustible (A7533) (PP2010)	Nissan-Urvan diesel	Und.	\$ 50.592	\$ 9.612	\$ 60.204
Filtro combustible sedimentador (AS1282SP)	Nissan-Urvan diesel	Und.	\$ 60.763	\$ 11.545	\$ 72.308
Filtro aire (AP101222K) (DA3066)	Nissan-Urvan diesel	Und.	\$ 76.019	\$ 14.444	\$ 90.463
Filtro aceite motor (A-18)	Saicw uling	Und.	\$ 31.266	\$ 5.941	\$ 37.207
Filtro combustible (premium FLP-323)	Saicw uling	Und.	\$ 40.420	\$ 7.680	\$ 48.100
Filtro aire (AP1298)	Saicw uling	Und.	\$ 49.575	\$ 9.419	\$ 58.994
Filtro aceite motor (P550367)	International	Und.	\$ 81.105	\$ 15.410	\$ 96.515
Filtro combustible principal (P551318)	International	Und.	\$ 131.961	\$ 25.073	\$ 157.034
Filtro combustible sedimentador (P550729)	International	Und.	\$ 118.738	\$ 22.560	\$ 141.298
Filtro aire primario (DA2926)	International	Und.	\$ 180.782	\$ 34.349	\$ 215.131
Filtro aire secundario (D14926)	International	Und.	\$ 182.816	\$ 34.735	\$ 217.551
Filtro dirección hidraulica	International	Und.	\$ 103.482	\$ 19.661	\$ 123.143
Filtro aire acondicionado (P614221)	International	Und.	\$ 89.242	\$ 16.956	\$ 106.198
Filtro válvula secadora de aire ( tanques de aire)	International	Und.	\$ 137.046	\$ 26.039	\$ 163.085
Filtro hidraulico cargador (BT368)	International	Und.	\$ 58.729	\$ 11.158	\$ 69.887
Filtro aceite motor (B7322)	Jhon Deere 410 G	Und.	\$ 81.105	\$ 15.410	\$ 96.515
Filtro aceite motor (BT259)	Jhon Deere 410 D	Und.	\$ 66.866	\$ 12.704	\$ 79.570
Filtro combustible (BF7674D)	Jhon Deere 410 D-G	Und.	\$ 85.174	\$ 16.183	\$ 101.357
Filtro aire primario (DA2570)	Jhon Deere 410 G	Und.	\$ 119.755	\$ 22.754	\$ 142.509
Filtro aire secundario (DA4570)	Jhon Deere 410 G	Und.	\$ 77.037	\$ 14.637	\$ 91.674
Filtro aire primario (DA3071)	Jhon Deere 410 D	Und.	\$ 105.516	\$ 20.048	\$ 125.564
Filtro aire secundario (BF2585)	Jhon Deere 410 D	Und.	\$ 89.242	\$ 16.956	\$ 106.198
Filtro Hidraulico (AT308274)	Jhon Deere 410 D-G	Und.	\$ 237.740	\$ 45.171	\$ 282.911
Filtro aceite motor (BT259-T19044)	Jhon Deere Buldozer 750	Und.	\$ 52.626	\$ 9.999	\$ 62.625
Filtro combustible (mantequilla) (AR50041)	Jhon Deere Buldozer 750	Und.	\$ 89.242	\$ 16.956	\$ 106.198
Filtro aire primario (AT39124) (DA2366)	Jhon Deere Buldozer 750	Und.	\$ 179.765	\$ 34.155	\$ 213.920
Filtro aire secundario (AT31227) (DA4120)	Jhon Deere Buldozer 750	Und.	\$ 152.303	\$ 28.938	\$ 181.241
Filtro Hidraulico (AT120544)	Jhon Deere Buldozer 750	Und.	\$ 66.866	\$ 12.704	\$ 79.570
Filtro transmisión (RE15472)	Jhon Deere Buldozer 750	Und.	\$ 178.748	\$ 33.962	\$ 212.710
Filtro aceite motor (HCX-1 Franing) A1	IVECO	Und.	\$ 28.215	\$ 5.361	\$ 33.576
Filtro combustible (Partmo) A24304	IVECO	Und.	\$ 42.465	\$ 8.068	\$ 50.533
Filtro aire (Tecnifil 253K)	IVECO	Und.	\$ 66.866	\$ 12.704	\$ 79.570
Filtro aceite motor primario (B7125)	Ingersoll Rand	Und.	\$ 65.848	\$ 12.511	\$ 78.359
Filtro combustible (BF7673D)	Ingersoll Rand	Und.	\$ 95.345	\$ 18.115	\$ 113.460
Filtro aire primario (DA2666)	Ingersoll Rand	Und.	\$ 89.242	\$ 16.956	\$ 106.198
Filtro hidraulico (B378-10)	Ingersoll Rand	Und.	\$ 989.387	\$ 187.983	\$ 1.177.370
Filtro aceite motor ( A6-Partmo) (AR 4/6)	Compresor Hidraulico	Und.	\$ 66.092	\$ 12.558	\$ 78.650
Filtro combustible ( Universal metálico)	Compresor Hidraulico	Und.	\$ 130.944	\$ 24.879	\$ 155.823
Filtro hidraulico	Stanley	Und.	\$ 256.048	\$ 48.649	\$ 304.697
Filtro de aire	Stanley	Und.	\$ 89.242	\$ 16.956	\$ 106.198

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA ESP**

Filtro aceite motor (6675517)	Bobcat-S570-530	Und.	\$ 65.848	\$ 12.511	\$ 78.359
Filtro combustible sedimentador	Bobcat-S570-530	Und.	\$ 116.704	\$ 22.174	\$ 138.878
Filtro aceite hidraulico blower	Bobcat-S570-530	Und.	\$ 189.936	\$ 36.088	\$ 226.024
Filtro aire externo	Bobcat-S570.	Und.	\$ 148.234	\$ 28.165	\$ 176.399
Filtro aire	Bobcat-S570.	Und.	\$ 120.772	\$ 22.947	\$ 143.719
Filtro cartucho hidraulico blower (6692337)	Bobcat-S570-530	Und.	\$ 209.261	\$ 39.760	\$ 249.021
Filtro cartucho aceite hidraulico S530	Bobcat-S570-530	Und.	\$ 220.450	\$ 41.885	\$ 262.335
Filtro de aire externo	Bobcat-530	Und.	\$ 117.721	\$ 22.367	\$ 140.088
Filtro de aire	Bobcat-530	Und.	\$ 109.584	\$ 20.821	\$ 130.405
Filtro aceite motor (P20HD-Baldwin)	Detroit	Und.	\$ 59.746	\$ 11.352	\$ 71.098
Filtro combustible principal	Detroit	Und.	\$ 67.882	\$ 12.898	\$ 80.780
Filtro combustible secundario	Detroit	Und.	\$ 66.866	\$ 12.704	\$ 79.570
Filtro aire	Detroit	Und.	\$ 66.866	\$ 12.704	\$ 79.570
Filtro de aire AP Diesel	Plaggio	Und.	\$ 143.684	\$ 27.300	\$ 170.984
Filtro de aceite AP Diesel	Plaggio	Und.	\$ 39.403	\$ 7.487	\$ 46.890
Filtro de combustible AP Diesel	Plaggio	Und.	\$ 47.540	\$ 9.033	\$ 56.573
Filtro de aire AP Diesel	Nissan/Qasqai	Und.	\$ 177.731	\$ 33.769	\$ 211.500
Filtro de aceite AP Diesel	Nissan/Qasqai	Und.	\$ 82.123	\$ 15.603	\$ 97.726
Filtro de combustible AP Diesel	Nissan/Qasqai	Und.	\$ 196.039	\$ 37.247	\$ 233.286
Filtro de aire Diesel	Nissan doble cabina	Und.	\$ 80.155	\$ 15.230	\$ 95.385
Filtro de aceite Diesel	Nissan doble cabina	Und.	\$ 50.949	\$ 9.680	\$ 60.629
Filtro de combustible Diesel	Nissan doble cabina	Und.	\$ 53.112	\$ 10.091	\$ 63.203
Filtro aceite motor	Chevrolet FVZ-FVR	Und.	\$ 81.105	\$ 15.410	\$ 96.515
Filtro combustible principal	Chevrolet FVZ-FVR	Und.	\$ 131.961	\$ 25.073	\$ 157.034
Filtro combustible sedimentador	Chevrolet FVZ-FVR	Und.	\$ 118.738	\$ 22.560	\$ 141.298
Filtro aire primario	Chevrolet FVZ-FVR	Und.	\$ 201.124	\$ 38.214	\$ 239.338
Filtro aire secundario	Chevrolet FVZ-FVR	Und.	\$ 184.000	\$ 34.960	\$ 218.960
Filtro dirección hidraulica	Chevrolet FVZ-FVR	Und.	\$ 103.482	\$ 19.661	\$ 110.143
Filtro aire acondicionado	Chevrolet FVZ-FVR	Und.	\$ 89.242	\$ 16.956	\$ 106.198
Filtro aceite motor	International - Cummins	Und.	\$ 81.105	\$ 15.410	\$ 96.515
Filtro combustible principal	International - Cummins	Und.	\$ 131.961	\$ 25.073	\$ 157.034
Filtro combustible sedimentador	International - Cummins	Und.	\$ 117.897	\$ 22.400	\$ 140.298
Filtro aire primario	International - Cummins	Und.	\$ 201.124	\$ 38.214	\$ 239.338
Filtro aire secundario	International - Cummins	Und.	\$ 182.816	\$ 34.735	\$ 217.551
Filtro dirección hidraulica	International - Cummins	Und.	\$ 103.482	\$ 19.661	\$ 123.143
Filtro aire acondicionado	International - Cummins	Und.	\$ 89.242	\$ 16.956	\$ 106.198
Filtro aire externo 2652C831	Planta electrica pow erlink	Und.	\$ 656.887	\$ 124.808	\$ 781.695
Filtro interno 26525C832	Planta electrica pow erlink	Und.	\$ 361.387	\$ 68.663	\$ 430.050
Filtro separador de agua 4415122	Planta electrica pow erlink	Und.	\$ 110.054	\$ 20.910	\$ 130.964
Filtro de aceite 2654A111	Planta electrica pow erlink	Und.	\$ 157.550	\$ 29.934	\$ 187.484
Filtro de combustible 26540608	Planta electrica pow erlink	Und.	\$ 122.550	\$ 23.284	\$ 145.834
Filtro aceite AR 12/18	ompresor CPS 185 CHICAG	Und.	\$ 40.254	\$ 7.648	\$ 47.902
Filtro de combustible BF954	ompresor CPS 185 CHICAG	Und.	\$ 76.190	\$ 14.476	\$ 90.666
Filtro aire AIP 1027 EXTERNO SECUND	ompresor CPS 185 CHICAG	Und.	\$ 76.874	\$ 14.606	\$ 91.480
Filtro aire interno primario	ompresor CPS 185 CHICAG	Und.	\$ 77.575	\$ 14.739	\$ 92.314
Filtro hidraulico A485P	ompresor CPS 185 CHICAG	Und.	\$ 50.760	\$ 9.644	\$ 60.404
Filtro de combustible primario LP432	Camion NHR rew ard	Und.	\$ 68.471	\$ 13.010	\$ 81.481
Filtro de combustible secundario AIRR90	Camion NHR rew ard	Und.	\$ 85.527	\$ 16.250	\$ 101.777
Filtro aceite motor	Camion NHR rew ard	Und.	\$ 68.250	\$ 12.968	\$ 81.218
Filtro aire	Camion NHR rew ard	Und.	\$ 73.053	\$ 13.880	\$ 86.933
Filtro de combustibe secun OLP370	NISSAN Cabstar	Und.	\$ 61.062	\$ 11.602	\$ 72.664
Filtro hidraulico 17 yardas	Compactadore colequijos	Und.	\$ 189.239	\$ 35.956	\$ 225.195
Filtro hidraulico 25 yardas	Compactadore colequijos	Und.	\$ 357.683	\$ 67.960	\$ 425.643
Filtro hidraulico 25 yardas	Compactador ramonerre	Und.	\$ 159.844	\$ 30.370	\$ 190.214
Filtro hidraulico 17 yardas	Compactador ramonerre	Und.	\$ 146.338	\$ 27.804	\$ 174.142
Filtro de aire	Changan	Und.	\$ 74.570	\$ 14.168	\$ 88.738
Filtro de aceite	Changan	Und.	\$ 52.393	\$ 9.955	\$ 62.348
Filtro de combustible	Changan	Und.	\$ 53.566	\$ 10.177	\$ 63.743
Filtro de aceite	Camion HINO	Und.	\$ 141.496	\$ 26.884	\$ 168.380
Filtro de aire	Camion HINO	Und.	\$ 188.880	\$ 35.887	\$ 224.767
Filtro de combustible	Camion HINO	Und.	\$ 90.740	\$ 17.241	\$ 107.981
Filtro trampa	Camion HINO	Und.	\$ 103.797	\$ 19.722	\$ 123.519

## EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA ESP

**2.2 FORMA DE PAGO:** La EPA pagará el 100% mediante pagos parciales, previa presentación de factura y previo visto bueno del supervisor designado.

**2.3 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN Y CONDICIONES ECONÓMICAS:** Conforme lo indica el cronograma del presente proceso precontractual, la vigencia será desde la legalización y acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero.

### **2.4 Obligaciones del futuro contrato:**

1. El contratista garantizará la calidad del objeto contratado y responderá por su oportuna y correcta ejecución dentro del plazo y con el valor pactado, de conformidad con la propuesta presentada.
2. Ejecución del servicio de reencauche en plantas tecnificadas que garanticen la seguridad del producto de acuerdo a la normatividad vigente.
3. Suministro oportuno en fluidos Lubricantes y elementos filtrantes de características originales y/o debidamente homologadas que cumplan con las últimas especificaciones en normas de calidad del mercado.
4. Garantizar a Empresas Públicas de Armenia, durante la vigencia y ejecución del contrato cancelar los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral.
5. Como proveedor de llantas debe cumplir con la normatividad vigente en la resolución 1457 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en lo que compete al sistema de recolección y disposición de las llantas usadas; con la respectiva entrega de los certificados avalados por los entes ambientales en disposición final.
6. Suministro de las Hojas de seguridad de todos los productos relacionados en contrato.
7. Las llantas deberán ser objeto de montaje sin costo alguno.
8. Cumplir con las instrucciones del supervisor.

- 4) INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:**  
Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los términos de referencia y todos los documentos de la INVITACIÓN DETALLADA, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que, además, se acoge a los dictados DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EPA.

Todos los documentos de la INVITACIÓN DETALLADA, se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos términos de referencia, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, La EPA, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe o documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente INVITACIÓN DETALLADA, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.



## EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA ESP

Adicional a lo anterior, para las condiciones generales de adjudicación, los proponentes deberán ofertar todos los ítems establecidos en las presentes reglas.

**3.1 CONSULTAS Y ACLARACIONES:** Las consultas y aclaraciones deberán realizarse Al siguiente correo electrónico [juridicaepa@hotmail.com](mailto:juridicaepa@hotmail.com) o correo que se indique en el cronograma o en la invitación, pues en caso contrario no generarán para EPA, la obligación de contestarlas antes de la fecha límite para recibir documentos para verificar los requisitos habilitantes de la INVITACIÓN DETALLADA.

Las modificaciones o aclaraciones a los términos de referencia, que surjan como resultado de las observaciones formuladas por los interesados o de oficio por parte de EPA, serán informadas mediante Adendas o Comunicados, que se enviarán al correo electrónico de los proponentes invitados.

La solicitud y respuesta a las aclaraciones no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de la INVITACIÓN DETALLADA

Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones de los presentes términos de referencia.

**3.2 APERTURA DE PROPUESTAS:** En el día y hora señalada para el cierre de la INVITACIÓN DETALLADA, si algún oferente lo solicitare se efectuara audiencia de cierre y apertura de ofertas en la Dirección Jurídica y Secretaria General, Centro Administrativo Municipal piso 6, de Armenia, en presencia de los proponentes e interesados, se abrirán los sobres que contienen las propuestas, y se diligenciará una planilla que contendrá la relación sucinta de las propuestas con indicación como mínimo de los siguientes aspectos:

- \_ Objeto
- \_ Fecha y hora de cierre
- \_ Propuestas recibidas
- \_ Valor de la propuesta.
- \_ Número de folios

**3.3 PLAZO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** La EPA evaluará las propuestas en los plazos indicados en el cronograma.

### IV. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN

**4.1 PARTICIPANTES:** Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas en el país.

**4.2 RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. Si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8º Ley 80 de 1993).

**4.3 EMPRESAS EN LIQUIDACIÓN O EN CONCORDATO:** Con el objeto de cumplir con los fines Estatales y principios establecidos en la contratación administrativa, propendiendo al mismo tiempo que los proponentes favorecidos garanticen la efectiva prestación del

## EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA ESP

servicio requerido por la EPA, las empresas que se encuentren en liquidación y/o Concordato podrán presentar propuesta siempre y cuando se presenten bajo la figura de Consorcio y/o Unión Temporal sin que el porcentaje de participación del integrante que se encuentra bajo esta figura supere el 25% del presupuesto oficial.

Lo anterior con el fin de que puedan disponer de la capacidad financiera mínima requerida y no deban ser eliminadas las propuestas del proceso de selección por no cumplir con esta exigencia mínima.

### V. DOCUMENTOS PARA VERIFICAR REQUISITOS HABILITANTES

#### 5.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1):

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal del proponente, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad.

El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan las Reglas de Participación.

#### 5.2 Resumen Económico (ver anexos): Formato 4.

El proponente deberá diligenciar en su totalidad anexo "Resumen Económico" o valor total de la propuesta, con indicación de los aspectos que allí se relacionan, incluyendo y discriminando el impuesto al valor agregado "IVA" si a ello hay lugar.

#### 5.4 Autorización de la Junta o Asamblea de Socios:

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la INVITACIÓN DETALLADA, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la INVITACIÓN DETALLADA, sin superar treinta (30) días calendario.

#### 5.5 EXPERIENCIA MÍNIMA

Solo participarán los proponentes que acrediten **MAXIMO CUATRO (4) certificados** de contratos ejecutados, expedidos y suscritos por el contratante, con objetos relacionados al de la presente INVITACIÓN DETALLADA, es decir, se deberá acreditar experiencia en EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Los Certificados de Experiencia, pueden ser relacionados en el Formato "Resumen Certificados de Experiencia", el cual contiene la siguiente información:

- \_ Número del contrato
- \_ Nombre del contratista
- \_ Nombre del contratante
- \_ Objeto del contrato
- \_ Valor
- \_ Fecha de inicio

## EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA ESP

- \_ Fecha de terminación
- \_ Porcentaje de ejecución
- \_ Porcentaje de participación si fue ejecutado con alguna forma de asociación

Sin embargo, se podrán presentar otros formatos, aclarando que prima lo sustancial sobre lo formal.

**5.6 CAPACIDAD FINANCIERA:** Por la modalidad de contratación (INVITACION DETALLADA) no será necesario exigir indicadores financieros.

**5.7 PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** Deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Para certificar estar al día en el pago de los aportes de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

**Para personas jurídicas acorde con el tipo societario o condiciones legales:**

Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.

Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal, en este caso, deberá aportarse la justificación del por qué no requiere contar con Revisor Fiscal.

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 13 de la ley 43 de 1990: "Será obligatorio tener Revisor Fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente a cinco mil salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente a tres mil salarios mínimos".

La certificación en cualquiera de los casos, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Sin embargo, se podrán presentar otros formatos, aclarando que prima lo sustancial sobre lo formal.

**5.8 Certificación Responsabilidad Fiscal:** De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los proponentes deberán contar con el certificado expedido por la Contraloría o en su defecto por su Representante Legal, donde acredite no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales.

Para expedirse dicha constancia favor consultar la página [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co).

**5.9 SANCIONES O INCUMPLIMIENTO:** Bajo la gravedad de juramento se deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (2) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas, para lo cual diligenciará el formato "**Declaración Juramentada**".

Si no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.

## EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA ESP

- 5.10 Certificado de antecedentes disciplinarios:** Debe PRESENTARSE el certificado de antecedentes Del proponente persona natural o del Representante legal en el caso de personas jurídicas, expedido por la Procuraduría General de la Nación. El certificado debe estar vigente
- 5.11 Fotocopia del pasado judicial:** De la persona natural o representante legal de la persona jurídica con una fecha de expedición y/o renovación no superior a 1 año.
- 5.12 Certificado antecedentes medidas correctivas: EPA-ESP,** verificará que el proponente no registre antecedentes vigentes de medidas correctivas para participar en el proceso
- 5.13 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica.  
La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de entrega de las propuestas.  
El objeto social de la persona jurídica deberá ser acorde y/o similar a lo requerido por La EPA.  
La persona natural deberá aportar el respectivo certificado de matrícula mercantil.
- 5.14 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Fotocopia** del Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-.
- 5.15** Aportar el Formato único de Hoja de Vida (formato función pública persona jurídica).
- 5.16** Aportar Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente o del Representante legal de la Persona Jurídica.
- 5.17** Aportar fotocopia de la libreta militar de quien suscribe la propuesta y de todos los integrantes del consorcio o unión temporal cuando sean del género masculino, menor de cincuenta (50) años.
- 5.18** Acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal, que cuenta con un stock suficiente que le permite atender los requerimientos en artículos, cantidades y términos de entrega de EPA (7X24).

## VI. PREPARACION Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

Las propuestas deberán ajustarse en cuanto a su forma a los siguientes parámetros:

- \_ Deberá entregarse debidamente FOLIADO.
- \_ Con el fin de evitar omisiones en propuestas cada uno de los folios que conforman la oferta deberán tener un visado o firma resumida en la parte inferior derecha del Representante Legal o un delegado del proponente.
- \_ Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en el Reglas de Participación, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.
- \_ Los sobres deberán identificarse de la siguiente manera:
  - \_ Estarán dirigidos a la DIRECCION JURIDICA Y SECRETARIA GENERAL.
  - \_ Se indicará el número y el objeto de la INVITACION DETALLADA.
  - \_ Se indicará, el nombre y dirección del proponente, con el fin de que sea posible devolver la propuesta sin abrir, en caso de ser presentada extemporáneamente.
  - \_ La EPA no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.
  - \_ Los documentos que hacen parte de la propuesta deberán ser totalmente legibles, legajados y foliados. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.
  - \_ Las propuestas que lleguen después del plazo fijado para el cierre de la INVITACION DETALLADA no serán recibidas.
- Si la propuesta es enviada por correo certificado, el proponente debe hacerlo con suficiente antelación para que sea recibida, en la dependencia anotada antes de la hora límite de cierre. En todo caso, La EPA no será responsable del retardo o extravío que se derive de esta forma de presentación.
- \_ Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto sobre la oferta por el encargado de recibirla, en el momento de su llegada al sitio de entrega de la misma.
- \_ No se aceptarán propuestas que sean entregadas en una oficina diferente a la indicada por EPA.

### 6.1 RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Si un proponente desea retirar su propuesta antes del cierre de la INVITACION DETALLADA, deberá presentar una solicitud en tal sentido, firmada por el representante legal o por quien este autorice mediante poder.

La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna, previa expedición de un recibo firmado por el funcionario responsable por parte de La EPA y por el solicitante.

Si el proponente quiere adicionar documentos a su oferta, podrá hacerlo aportándolos antes del cierre de la INVITACION DETALLADA y La EPA le expedirá una constancia de este hecho.

No será permitido que ningún proponente modifique o adicione su oferta después de que la INVITACION DETALLADA se haya cerrado.

## EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA ESP

**6.2 RESERVA EN DOCUMENTOS:** Además, el Artículo 74 de la Constitución Nacional, dispone que “toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley”.

El proponente deberá indicar expresamente en su oferta, qué información de la consignada tiene carácter de reservada, señalando expresamente la norma jurídica en la que se fundamenta, con el fin de que La EPA, se abstenga de entregar la misma, cuando cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite copia de las propuestas. En el evento de que no se señale la norma específica que le otorgue ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de reserva.

**6.3 IDIOMA DE LA PROPUESTA:** Todos los documentos e información relacionada con la oferta y el contrato deben presentarse en idioma español. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de su respectiva traducción al español, la misma que el proponente avalará con su firma. En este caso, para los efectos del proceso de contratación y del contrato, regirá la traducción en español.

**6.4 CORRESPONDENCIA:** Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente INVITACION DETALLADA DEBERA ser entregada de forma virtual, a través del correo indicado.

**6.6. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:** Al preparar la propuesta, los interesados deberán tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse o pagarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

El total de retención por concepto de estampillas aplicada por la EPA es del 5% discriminada así:

Estampillas Pro cultura 1%  
Pro hospital 2%  
Adulto Mayor 2%

**6.7 VALIDEZ DE LA OFERTA:** La validez de la oferta será de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha de cierre de la INVITACION DETALLADA.

## VII. CRITERIOS DE EVALUACION

### 7.1 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS:

La EPA podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:

## EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA ESP

- 7.1.1 Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial, o cuando alguno de los ítems de la oferta, supera el valor individual del presupuesto oficial para el respectivo ítem
- 7.1.2 Por presentar propuesta parcial o aleatoria.
- 7.1.3 Cuando no se aporte alguno de los documentos necesarios para la comparación de propuestas.
- 7.1.4 Cuando no se oferte alguno de los Requerimientos Técnicos Mínimos exigidos para cada grupo, incluidos en el Anexo correspondiente, o se oferte en forma imprecisa o incompleta alguno de los ítems, con relación a las especificaciones del Anexo correspondiente.
- 7.1.5 Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma INVITACION DETALLADA
- 7.1.6 Cuando no se presenten o corrijan los documentos subsanables, requeridos por la Administración, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- 7.1.7 Cuando el objeto social del proponente no sea congruente con el objeto de esta INVITACION DETALLADA., exigencia que también aplica a cada integrante de los consorcios o uniones temporales.
- 7.1.8 Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
- 7.1.9 Si el proponente se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.
- 7.1.10 Cuando el proponente esté incurso en alguna de las inhabilidades y/o incompatibilidades de orden constitucional y legal, para participar en procesos de selección y/o celebrar contratos. La EPA, se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas (Numeral 15 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

7.2 **OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE:** Se entiende por el ofrecimiento más favorable, el que mayor puntaje obtenga de acuerdo con el factor de precio.

7.3 **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para La EPA y para el fin que se pretende satisfacer con la INVITACION DETALLADA, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación, los cuales se aplicarán siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes.

DETALLE	PUNTOS
<b>CRITERIO MAYOR OFRECIMIENTO</b>	400 PUNTOS
<b>CALIDAD</b>	100 PUNTOS
<b>MENOR TERMINO DE ENTREGA LUEGO DE REALIZAR PEDIDO DE ARTICULOS:</b>	100 PUNTOS
<b>CRITERIO PRECIO</b>	400 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>1000 PUNTOS</b>

7.3.1 **MAYOR OFRECIMIENTO:** El oferente que oferte sin costo alguno para la entidad el suministro del mayor número de ítems con el mayor número de unidades para la entidad, obtendrá 400 puntos, en orden descendente se aplicará resta de a 50 puntos.

## EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA ESP

Por lo anterior deberá diligenciar la siguiente tabla:

NUMERO	ITEM	CANTIDAD OFRECIMIENTO	DE	VALOR INDIVIDUAL DEL OFRECIMIENTO
1	XX	XX		\$
2	XX	XX		\$
(...) El número continua acorde con la totalidad de ítems que oferte	XX	XX		\$
TOTAL VALOR DEL OFRECIMIENTO SIN COSTO ALGUNO QUE REALIZARÁ A EPA ESP				\$ XXXX

- El anterior ofrecimiento debe presentarse cumpliendo las siguientes condiciones:
  - Presentarse firmado por el representante legal.
  - Presentarse totalizado en valores
  - Presentarse totalizado en cantidades

7.3.2 **CALIDAD:** El oferente que oferte el mayor tiempo como garantía de calidad de los productos a suministrar superior al termino de los productos, obtendrá 100 puntos, en orden descendente se aplicará resta de a 20 puntos.

7.3.3 **MENOR TÉRMINO DE ENTREGA LUEGO DE REALIZAR PEDIDO DE ARTICULOS:** El criterio se acreditará en horas. El oferente que oferte el menor tiempo para suministrar los productos, obtendrá 100 puntos, en orden descendente se aplicará resta de a 20 puntos. Se deberá aportar certificado suscrito por el representante legal.

7.3.4 **PRECIO:** El oferente que oferte el menor valor en la sumatoria de los ítems requeridos en el numeral 2.1 (3 grupos), obtendrá 400 puntos, en orden descendente se aplicará resta de a 50 puntos.

7.3.5 **PUNTAJE MINIMO PARA ADJUDICAR:** Se adjudicará el proceso a quien obtenga el mayor puntaje superior a 600 puntos.

7.4 **VISITAS:** Durante el desarrollo de la evaluación, La EPA podrá realizar visitas a las sedes de los proponentes con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada.

7.3 **INVITACION DETALLADA DESIERTA:** La EPA declarará desierta la INVITACION DETALLADA en el evento en que no se presente ningún proponente, o LA UNICA que se presente obtenga una calificación inferior a 600 puntos en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa mente las razones que han conducido a tomar tal decisión.



## VII. ADJUDICACION Y GENERALIDADES DEL CONTRATO

### 8.1. COMPETENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN

Corresponde adjudicar la presente INVITACION DETALLADA a la Gerente de EPA.

**8.2. PLAZO PARA ADJUDICAR:** La adjudicación se efectuará de acuerdo a la naturaleza, objeto y cuantía, de acuerdo al cronograma expresado en este documento.

Dentro del mismo término podrá declararse desierta la INVITACION DETALLADA. Contra el acto administrativo de adjudicación no proceden recursos por la vía gubernativa. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga por lo mismo, al EPA y al adjudicatario.

**8.3. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:** Al preparar la propuesta, los interesados deberán tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse o pagarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados.

**8.4. FUERZA MAYOR:** El Contratista quedará exento de toda responsabilidad por dilación u omisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando dichos eventos ocurran por causa constitutiva de fuerza mayor, debidamente comprobada, por fuera del control del Contratista y que no implique falta o negligencia de éste o de su personal.

Para efectos del contrato, solamente se considerarán como causas constitutivas de fuerza mayor las que se califiquen como tales de acuerdo con la legislación colombiana.

En el caso de fuerza mayor que afecte el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, el Contratista tendrá derecho únicamente a la ampliación del plazo contractual pero no a indemnización alguna de La EPA

Los inconvenientes de fuerza mayor deberán informarse al EPA por el medio más rápido posible, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al momento en que hayan iniciado o se hayan presentado; dentro de los diez (10) días calendarios siguientes el Contratista suministrará al EPA, todos los detalles del hecho constitutivo de fuerza mayor y la documentación certificada que la Administración puedan requerir.

Circunstancias de ocurrencia común de estos trabajos de la misma naturaleza de las contempladas en este contrato, a huelgas de su personal de trabajadores resultantes de convenios laborales, a la falta de cooperación del Contratista para resolver peticiones justas de sus trabajadores o cualquier otra suspensión que ordene el interventor por razones técnicas o de seguridad, no se consideran como fuerza mayor y no darán lugar a indemnización ni a ampliación en el plazo estipulado.

### 8.5. SUPERVISION

Una vez legalizado el contrato o los contratos, La EPA, designará un supervisor para el mismo, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo los requerimientos técnicos, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El interventor ejercerá funciones de supervisión, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

**IX. DISTRIBUCION DE RIESGOS:**

**ANALISIS DE RIESGOS:**

**9.1. RIESGOS PREVISIBLES:** Conforme a lo indicado en el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011, "El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso."

**9.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

**Ver Requerimientos técnicos según la descripción del numeral 2.1**

**X. GARANTIAS**

10.1 Cumplimiento: El cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por el término de duración más 4 meses.

10.2 Calidad de los servicios: Por el 10% del valor del contrato por su ejecución y cuatro meses más.

Proyectó y revisó: LMMM - Contratista  
Aprobó: Paulo Cesa Rodríguez Ospina  
Director Jurídico y Secretario General

**MARIA DEL PILAR HERRERA PARDO**  
Gerente General  
Empresas Públicas de Armenia ESP

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA ESP

FORMATO UNO

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

**Señores**  
**EPA ESP**  
**ARMENIA-QUINDIO**

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con la C.C. \_\_\_\_\_ en nombre de \_\_\_\_\_, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el Reglas de Participación y demás documentos de LA INVITACION DETALLADA., cuyo objeto es: Suministro de aceites y filtros en general, líquido de frenos ,grasas ,refrigerantes motor, llantas, rines, neumáticos, parches, igualmente servicio de reencauche para todos sus equipos y parque automotor de propiedad de EPA E.S.P. , me permito presentar la siguiente propuesta.

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en el Reglas de Participación y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Contratación y acepto todos los requisitos contenidos en el Reglas de Participación.
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
5. Que ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
6. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción del EPA, en las fechas indicadas, el objeto de la Contratación.
7. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente Contratación.
8. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Contratación y el contrato.
9. Que la presente oferta no tiene información reservada \*
10. Que no será necesario emplear personal adicional como resultado de la ejecución del contrato.
11. Que autorizo expresamente al EPA para verificar toda la información incluida en la propuesta.
12. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

Proponente: \_\_\_\_\_ Nit: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Nombre Representante legal del proponente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Documento de identificación: \_\_\_\_\_

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA ESP**

Firma del Representante legal: \_\_\_\_\_

Nota: \* Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.

**FORMATO DOS  
RESUMEN CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA**

Número del contrato

Nombre del contratista

Nombre del contratante

Fecha de expedición del certificado

Objeto del contrato

Valor

Descripción del alcance del contrato

Fecha de inicio

Fecha de terminación

Porcentaje de ejecución

Cumplimiento contrato

SI \_\_\_ NO \_\_\_ SI \_\_\_ NO \_\_\_ SI \_\_\_ NO \_\_\_

Porcentaje de participación si fue ejecutado con alguna forma de asociación

Nota: Si el contrato incluye varios objetos deberá discriminar el correspondiente a la experiencia relacionada para efectos de la evaluación.

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA ESP**

**FORMATO TRES  
DECLARACION JURAMENTADA**

Ciudad y fecha

Señores

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA-ESP  
L.C**

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ y representante legal de \_\_\_\_\_, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Cordialmente,

Nombre, Apellidos o Razón Social

Firma

Identificación Número \_\_\_\_\_

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA ESP

**FORMATO CUATRO  
RESUMEN ECONÓMICO**

Ciudad y fecha

Señores

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA-ESP  
L.C**

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ y representante legal de \_\_\_\_\_, presento la siguiente oferta, cuyos valores sostendré durante el término de ejecución del contrato:

1) LLANTAS

PRESUPUESTO OFICIAL DE LLANTAS				
ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario	IVA	Valor unitario incluido IVA
1	750R 16 X530 DIRECCIONAL-RADIAL			
2	750R 16 X530 TRACCION -RADIAL			
3	700R15 GT - RADIAL			
4	700R16 - RADIAL			
5	1100R20 TRACCION-DIRECCIONAL XZE2			
6	165/70R13 PR4			
7	175/70R13 PR4			
8	255/70R16 HT LTX			
9	295/80R22,5 DELANTERA XZE2 DIRECCIONAL			
10	295/80R22,5 TRASERA TRACCION			
11	12R 22.5 TRACCIÓN			
12	12R 22.5 DIRECCIONAL			
13	12,5 X 18 DIRECCIONAL XMCL			
14	12 X 16,5 DIRECCIONAL			
15	19,5L24 TRACCION XMCL			
16	21 L24 TRACCION			
17	155/70 R13			

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA ESP**

18	205/70R15			
19	195/70R15			
20	215/60R-17			
21	700/R16			
22	195-R14			
23	10-16.5 NHS (Montacargas)			
24	215/75/15			
25	NEUMATICO 1100 o1200			
26	NEUMATICO 750 R16			
27	NEUMATICO 22.5			
28	NEUMATICO 19.5 L24			
29	NEUMATICO 21 L24			
30	NEUMATICO 12 X 16.5			
31	NEUMATICO R13			
32	NEUMATICO R15			
33	PROTECTOR NEUMATICO R-20			
34	RIN DIMENSION 22.5			
36	RIN DIMENSION 750/16			
37	RIN DIMENSION 700/15			
38	SOLUCION W02 (PEGANTE)			
39	VALVULA SELLOMATICA CAMION TR 573			
40	VALVULA SELLOMATICA CAMION TR 501			
41	GUSANILLO CORTO TIPO C-1 BRONCE			
42	PARCHE RAC # 10			
43	PARCHE RAC # 12			
44	PARCHE RAC # 14			
45	PARCHE RAC # 35			
46	PARCHE RAC # 40			
47	PARCHE RAC # 45			
48	PARCHE VF # 06			
49	PARCHE VF # 08			
50	REENCAUCHE 295/80/22.5			
51	REENCUACHE 12R-22.5			
52	LLANTA 450-10			
53	RIN 16.5 TIPO BOBCAT			

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA ESP**

54	LLANTA 350-8			
55	LLANTA 400-8			
56	LLANTA 185 / 70R13			
57	LLANTA 205 / 75R17.5			
58	NEUMATICO 450-10			
59	LLANTA 215 / 75R17.5			

2) ACEITES

<b>PRESUPUESTO OFICIAL ACEITES</b>				
<b>Aceites para motor a Diesel</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>IVA</b>	<b>Total con IVA</b>
Aceite Motor Diesel 15W40 CI-4	Tambor			
Aceite Motor Diesel 15W40 CI-4	Garrafa			
Aceite Motor Diesel 15W40 CI-4	Galón			
Aceite Motor Diesel 15W40 CI-4	Cuarto			
<b>Aceites para motores a gasolina</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>IVA</b>	<b>Total con IVA</b>
Aceite Motor Gasolina 20W50 SN	Galón			
Aceite Motor Gasolina 20W50 SN	Cuarto			
<b>Aceites para transmisiones manuales</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>IVA</b>	<b>Total con IVA</b>
Aceite Engranajes 80W90 GL-5	Galón			
Aceite Engranajes 85W140 GL-5	Galón			
Aceite Engranajes 85W140 GL-5	Tambor			
Aceite Engranajes 85W140 GL-5	Garrafa			
Aceite Engranajes SAE 50	Galón			
Aceite Engranajes SAE 50	Garrafa			
<b>Aceites sistemas hidraulicos</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>IVA</b>	<b>Total con IVA</b>
Aceite Hidraulico ISO68	Garrafa			
Aceite Hidraulico ISO68	Tambor			
Aceite Hidraulico ISO68	Galón			
Aceite Motor 2T Sintetico(Caja X 24 Uds)	Caja			
Aceite cadeoil	Galón			
Grasa de Litio EP	Cuñete			
<b>Otros aditivos</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>IVA</b>	<b>Total con IVA</b>



**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA ESP**

Agua de Bateria	litro			
Líquido de Frenos	Litro			
Refrigerante Motor Gasolina	Galón			
Refrigerante Motor Diesel	Galón			
<b>UREA</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>IVA</b>	<b>Total con IVA</b>
Urea	200 litros			
Urea	1000 litros			

**3) FILTROS**

<b>PRESUPUESTO OFICIAL FILTROS</b>					
<b>Descripción</b>	<b>Marca Equipo</b>	<b>Unidad</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>iva 19%</b>	<b>Valor unitario incluido IVA</b>
Filtro aceite motor ( A67) (B76)	Chevrolet - Kodiak	Und.			
Filtro Bypass aceite motor (PMX750)	Chevrolet - Kodiak	Und.			
Filtro combustible principal (BF7632) (IR0751)	Chevrolet - Kodiak	Und.			
Filtro combustibles sedimentador (A5813) (BF581)	Chevrolet - Kodiak	Und.			
Filtro aire principal (A2247) (AP2863)	Chevrolet - Kodiak	Und.			
Filtro aire secundario (DA4547TB) (AP3501)	Chevrolet - Kodiak	Und.			
Filtro aceite motor ADS4271	Chevrolet- NHR	Und.			
Filtro combustibles A4053	Chevrolet- NHR	Und.			
Filtro sedimentador combustible	Chevrolet- NHR	Und.			
Filtro aire HCA 2570 (AP 2712)	Chevrolet- NHR	Und.			
Filtro aceite motor 7041	Chevrolet- NHR	Und.			
Filtro sedimentador combustible	Chevrolet- NPR	und.			
Filtro combustible A4054	Chevrolet- NPR	Und.			
Filtro aire 28775	Chevrolet- NPR	Und.			
Filtro aceite motor (A67)	Ford 7000	Und.			
Filtro combustible principal (1R0751)	Ford 7000	Und.			
Filtro combustible secundario (P550105-A3)	Ford 7000	Und.			
Filtro aire ( AP2863)	Ford 7000	Und.			
Filtro aire secundario	Ford 7000	Und.			
Filtro aceite motor (motor auxiliar) (BF7152)	Ford 7000	Und.			
Filtro combustible (motor auxiliar) (BF7674)	Ford 7000	Und.			
Filtro aire (motor auxiliar) (DA2702)	Ford 7000	Und.			
Filtro aceite motor (A339)	Cummins 6BT	Und.			
Filtro combustible (A23A)	Cummins 6BT	Und.			
Filtro combustible secundario (A243004)	Cummins 6BT	Und.			
Filtro aire (28775)	Cummins 6BT	Und.			
Filtro aceite motor (A1P776)	Nissan-Frontier gasolina	Und.			

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA ESP**

Filtro combustible ( Premiun FLP-331)	Nissan-Frontier gasolina	Und.			
Filtro aire (APO590E)	Nissan-Frontier gasolina	Und.			
Filtro aceite motor (PP2200)	Nissan-Urvan diesel	Und.			
Filtro combustible (A7533) (PP2010)	Nissan-Urvan diesel	Und.			
Filtro combustible sedimentador (AS1282SP)	Nissan-Urvan diesel	Und.			
Filtro aire (AP101222K) (DA3066)	Nissan-Urvan diesel	Und.			
Filtro aceite motor (A-18)	Saicwuling	Und.			
Filtro combustible (premium FLP-323)	Saicwuling	Und.			
Filtro aire (AP1298)	Saicwuling	Und.			
Filtro aceite motor (P550367)	International	Und.			
Filtro combustible principal (P551318)	International	Und.			
Filtro combustible sedimentador (P550729)	International	Und.			
Filtro aire primario (DA2926)	International	Und.			
Filtro aire secundario (D14926)	International	Und.			
Filtro dirección hidraulica	International	Und.			
Filtro aire acondicionado (P614221)	International	Und.			
Filtro válvula secadora de aire ( tanques de aire)	International	Und.			
Filtro hidraulico cargador (BT368)	International	Und.			
Filtro aceite motor (B7322)	Jhon Deere 410 G	Und.			
Filtro aceite motor (BT259)	Jhon Deere 410 D	Und.			
Filtro combustible (BF7674D)	Jhon Deere 410 D-G	Und.			
Filtro aire primario (DA2570)	Jhon Deere 410 G	Und.			
Filtro aire secundario (DA4570)	Jhon Deere 410 G	Und.			
Filtro aire primario (DA3071)	Jhon Deere 410 D	Und.			
Filtro aire secundario (BF2585)	Jhon Deere 410 D	Und.			
Filtro Hidraulico (AT308274)	Jhon Deere 410 D-G	Und.			
Filtro aceite motor (BT259-T19044)	Jhon Deere Buldozer 750	Und.			
Filtro combustible ( mantequilla) (AR50041)	Jhon Deere Buldozer 750	Und.			
Filtro aire primario (AT39124) (DA2366)	Jhon Deere Buldozer 750	Und.			
Filtro aire secundario (AT31227) (DA4120)	Jhon Deere Buldozer 750	Und.			
Filtro Hidraulico (AT120544)	Jhon Deere Buldozer 750	Und.			
Filtro transmisión (RE15472)	Jhon Deere Buldozer 750	Und.			
Filtro aceite motor (HCX-1 Franing) A1	IVECO	Und.			
Filtro combustible (Partmo) A24304	IVECO	Und.			
Filtro aire (Tecnifil 253K)	IVECO	Und.			
Filtro aceite motor primario (B7125)	Ingersoll Rand	Und.			
Filtro combustible (BF7673D)	Ingersoll Rand	Und.			
Filtro aire primario (DA2666)	Ingersoll Rand	Und.			
Filtro hidraulico (B378-10)	Ingersoll Rand	Und.			
Filtro aceite motor ( A6-Partmo) (AR 4/6)	Compresor Hidraulico	Und.			
Filtro combustible ( Universal metálico)	Compresor Hidraulico	Und.			
Filtro hidraulico	Stanley	Und.			
Filtro de aire	Stanley	Und.			

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA ESP**

Filtro aceite motor (6675517)	Bobcat-S570-530	Und.			
Filtro combustible sedimentador	Bobcat-S570-530	Und.			
Filtro aceite hidraulico blower	Bobcat-S570-530	Und.			
Filtro aire externo	Bobcat-S570.	Und.			
Filtro aire	Bobcat-S570.	Und.			
Filtro cartucho hidraulico blower (6692337)	Bobcat-S570-530	Und.			
Filtro cartucho aceite hidraulico S530	Bobcat-S570-530	Und.			
Filtro de aire externo	Bobcat-530	Und.			
Filtro de aire	Bobcat-530	Und.			
Filtro aceite motor (P20HD-Baldwin)	Detroit	Und.			
Filtro combustible principal	Detroit	Und.			
Filtro combustible secundario	Detroit	Und.			
Filtro aire	Detroit	Und.			
Filtro de aire AP Diesel	Piaggio	Und.			
Filtro de aceite AP Diesel	Piaggio	Und.			
Filtro de combustible AP Diesel	Piaggio	Und.			
Filtro de aire AP Diesel	Nissan/Qasqai	Und.			
Filtro de aceite AP Diesel	Nissan/Qasqai	Und.			
Filtro de combustible AP Diesel	Nissan/Qasqai	Und.			
Filtro de aire Diesel	Nissan doble cabina	Und.			
Filtro de aceite Diesel	Nissan doble cabina	Und.			
Filtro de combustible Diesel	Nissan doble cabina	Und.			
Filtro aceite motor	Chevrolet FVZ-FVR	Und.			
Filtro combustible principal	Chevrolet FVZ-FVR	Und.			
Filtro combustible sedimentador	Chevrolet FVZ-FVR	Und.			
Filtro aire primario	Chevrolet FVZ-FVR	Und.			
Filtro aire secundario	Chevrolet FVZ-FVR	Und.			
Filtro dirección hidraulica	Chevrolet FVZ-FVR	Und.			
Filtro aire acondicionado	Chevrolet FVZ-FVR	Und.			
Filtro aceite motor	International - Cummins	Und.			
Filtro combustible principal	International - Cummins	Und.			
Filtro combustible sedimentador	International - Cummins	Und.			
Filtro aire primario	International - Cummins	Und.			
Filtro aire secundario	International - Cummins	Und.			
Filtro dirección hidraulica	International - Cummins	Und.			
Filtro aire acondicionado	International - Cummins	Und.			
Filtro aire externo 2652C831	Planta electrica powerlink	Und.			
Filtro interno 26525C832	Planta electrica powerlink	Und.			
Filtro separador de agua 4415122	Planta electrica powerlink	Und.			
Filtro de aceite 2654A111	Planta electrica powerlink	Und.			
Filtro de combustible 26540608	Planta electrica powerlink	Und.			
Filtro aceite AR 12/18	Compresor CPS 185	Und.			

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA ESP**

	CHICAGO				
Filtro de combustible BF954	Compresor CPS 185 CHICAGO	Und.			
Filtro aire AIP 1027 EXTERNO SECUND	Compresor CPS 185 CHICAGO	Und.			
Filtro aire interno primario	Compresor CPS 185 CHICAGO	Und.			
Filtro hidraulico A485P	Compresor CPS 185 CHICAGO	Und.			
Filtro de combustible primario LP432	Camion NHR reward	Und.			
Filtro de combustible secundario AIRR90	Camion NHR reward	Und.			
Filtro aceite motor	Camion NHR reward	Und.			
Filtro aire	Camion NHR reward	Und.			
Filtro de combustibe secun OLP370	NISSAN Cabstar	Und.			
Filtro hidraulico 17 yardas	Compactadore colequipos	Und.			
Filtro hidraulico 25 yardas	Compactadore colequipos	Und.			
Filtro hidraulico 25 yardas	Compactador ramonerre	Und.			
Filtro hidraulico 17 yardas	Compactador ramonerre	Und.			
Filtro de aire	Changan	Und.			
Filtro de aceite	Changan	Und.			
Filtro de combustible	Changan	Und.			
Filtro de aceite	Camion HINO	Und.			
Filtro de aire	Camion HINO	Und.			
Filtro de combustible	Camion HINO	Und.			
Filtro trampa	Camion HINO	Und.			